

# #masFSIE

INFORMACIONES / OCTUBRE 2020

EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

Andalucía

## FSIE ANDALUCÍA APOYA LA CONCERTACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE BACHILLERATO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL



FSIE-Andalucía valora muy positivamente, tras muchos años de lucha por conseguirlo, que el gobierno andaluz cumpla sus promesas electorales y el acuerdo de gobierno, posibilitando la concertación de nuevas unidades en enseñanzas posobligatorias, pero solicita que se establezca el **mismo orden de prioridad para la concertación de unidades de Bachillerato y de Formación Profesional**, ya que ambas etapas educativas son igualmente esenciales para

avanzar en la calidad del Sistema Educativo Público Andaluz y su concertación es fundamental para que las familias puedan ejercer su derecho constitucional a elegir la Educación que quieren para sus hijos.

FSIE-Andalucía insiste en la necesidad de que la concertación de las actuales unidades de Bachillerato en funcionamiento en los centros privados concertados se produzca **de manera simultánea** a la puesta en marcha de la adscripción de los centros de Educación Secundaria Obligatoria a centros sostenidos con fondos públicos de Bachillerato, ya que, de no ser así, el riesgo de pérdida de puestos de trabajo de los profesionales que desarrollan su labor en unidades de Bachillerato privadas es alto, en una situación agravada por la crisis económica y social provocada por la pandemia.

**Borrador de la Orden de conciertos** [ENLACE](#)

[VIDEO INFORMATIVO](#)

## UGT Y CCOO SE OPONEN A LA CONCERTACIÓN DEL BACHILLERATO Y DE LA F.P.

Tras el anuncio de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de la posibilidad de concertación de nuevas unidades en enseñanzas posobligatorias para el próximo curso escolar las declaraciones en prensa de UGT y CCOO han sido:

La Secretaria de Enseñanza de **FeSP UGT Andalucía**, Sandra Fernández, manifestó que *“defendemos un modelo de enseñanza público, pero tenemos lo que tenemos y ahora toca defender que se mantengan los puestos de trabajo de los docentes de concertada”*. Su organización está en contra de concertar nuevos ciclos o enseñanzas, *“pero que no se supriman las que ya están asignadas porque si se suprimen supondría la pérdida de puestos de trabajo”*

Por su parte, Diego Molina, secretario general de la **Federación de Enseñanza de CCOO** en Andalucía ha declarado que su organización pedirá una enmienda a la totalidad de la orden, *“pedimos la retirada; esperamos que la administración se dé cuenta que esta normativa supone un ataque frontal a la enseñanza pública donde encontrarán una respuesta por parte de la comunidad educativa y donde nosotros estaremos al frente”*. Insiste el máximo dirigente de CCOO Enseñanza que espera que la Consejería se dé cuenta de que si quiere paz social y que no se avecine una confrontación muy dura, debe retirar la normativa y que todo siga como estaba.

## AUMENTO DE LOS DÍAS DE SUSTITUCIÓN POR PERMISO DE ACUMULACIÓN DE HORAS DE LACTANCIA



**FSIE-Andalucía firma con la Consejería de Educación un Acuerdo que amplía a tres semanas durante 2020 y a cuatro, a partir del 2021, las sustituciones del profesorado incluido en la nómina de pago delegado que opte por acumular las horas correspondientes al permiso por cuidado del lactante.**

El personal en pago delegado podrá acumular el tiempo de lactancia por el Acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones patronales, de titulares y sindicales representativas de la Enseñanza Privada Concertada, firmado el 30 de septiembre de 2020. Se disfruta inmediatamente después del permiso por nacimiento, guarda o acogimiento, de una sola vez, por un período único de tres semanas hasta finales del 2020 y de cuatro semanas a partir de 2021, incrementándose proporcionalmente en los casos de nacimiento, guarda o acogimiento múltiples.

Este derecho podrá ser ejercido, indistintamente, por uno u otro de los progenitores, pero no por ambos por un mismo sujeto causante. El profesorado que disfrute del permiso por acumulación de horas de cuidado del lactante deberá permanecer en activo e incorporado a su puesto de trabajo durante el tiempo comprendido entre la finalización del permiso y hasta que el menor cumpla nueve meses, con una jornada no inferior a la que haya sido sustituida por la Administración educativa para dar cobertura a este permiso. Por tanto no se podrá solicitar excedencia ni reducción de jornada para cuidado de hijo hasta el noveno mes de su nacimiento.

En el caso del profesorado con contrato de duración determinada, el disfrute de la acumulación será proporcional a la duración del mismo. El profesorado sustituto no podrá disfrutar del permiso por cuidado del lactante en la modalidad de acumulación en jornadas completas.

Para el **PAS Y NIVELES NO CONCERTADOS**, el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 37 punto 4, establece que las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones (incrementándose proporcionalmente en los partos múltiples). Podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas previo acuerdo con el empresario. Te recordamos que este permiso puede ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

Para el **PAS Y NIVELES NO CONCERTADOS**, el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 37 punto 4, establece que las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones (incrementándose proporcionalmente en los partos múltiples). Podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas previo acuerdo con el empresario. Te recordamos que este permiso puede ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

## RECORDATORIO: PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA

Insistimos en la necesidad de que los trabajadores comprueben la fecha de antigüedad en su Centro, que aparece en las nóminas, y ponerse en contacto con su sede provincial, para un asesoramiento personal, si cumplen 25 años de antigüedad. En concreto ahora están generando el derecho a esta Paga los que tengan una antigüedad del año 1995.



No todos  
somos  
iguales.  
Tú eliges



Afíliate

Solicitud de afiliación ONLINE: [ENLACE](#)



## NUEVA AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE PARA LOS CENTROS CONCERTADOS



En la reunión extraordinaria de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada el 20 de octubre, la Consejería de Educación ha presentado una propuesta de ampliación del acuerdo alcanzado con el principio de curso (no suscrito por ni por UGT ni CCOO) y que ya ha supuesto la incorporación de personal de apoyo COVID en muchos centros concertados.

Recordamos que FSIE Andalucía exigió esta ampliación tras el acuerdo alcanzado en la Mesa de la Educación Pública [ENLACE](#) el 7 de octubre.

**FSIE Andalucía** agradece que la Consejería vaya a tener en cuenta para este nuevo Acuerdo todas las peticiones y reivindicaciones de nuestra organización en anteriores reuniones y se congratula de que se vaya a **atender a los centros educativos que habían quedado fuera y que necesitan ese aumento de plantilla urgentemente**: Centros de Educación Especial, de Educación Infantil, de Bachillerato y Formación Profesional.

Valoramos muy positivamente también la dotación de **horas para Coordinación COVID** en igualdad de condiciones con los centros públicos.

Solicitamos que se articule en las Instrucciones para la nómina en pago delegado la **sustitución para un permiso retribuido** para los trabajadores que tengan que hacerse cargo de sus hijos en situación de cuarentena, en las mismas condiciones que sus compañeros de los centros públicos de Andalucía.

Por último, manifestamos nuestra **queja por el retraso en la negociación** de este Acuerdo ya que hace días que se firmó el de la Mesa de la Enseñanza Pública.

Al cierre de la edición está pendiente la firma, para que entre en vigor, esta nueva ampliación de plantillas.

Más detalles de esta información [AQUÍ](#)

## SE RETRASAN LAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS

Mediante Resolución de las correspondientes Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se va a proceder a aplazar las elecciones a Consejos Escolares cuyo calendario había sido fijado en la Resolución de 14 de septiembre, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, ante la imposibilidad de llevarla a cabo en las fechas establecidas por el cumplimiento de las medidas de prevención de la Salud en los centros docentes.

Las nuevas fechas para la realización de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares se fijarán en el plazo más breve posible, una vez declarado el fin de la situación de emergencia sanitaria por la autoridad competente o cuando así lo permitan las medidas de organización y funcionamiento de los centros docentes.



DIÁLOGO  
TRANSPARENCIA  
**VALOR SEGURO**  
INDEPENDENCIA EFICACIA  
COHERENCIA PROFESIONALIDAD

## FSIE-ANDALUCÍA VOTA EN CONTRA DEL DICTAMEN DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados ( [ENLACE AL TEXTO](#) )



En el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía, celebrado el 29 de septiembre, FSIE-Andalucía ha sido el **único sindicato** que ha propuesto y defendido que los alumnos de los centros concertados andaluces tengan acceso a las mismas ayudas que disfrutaban los alumnos de centros públicos para los servicios de transporte escolar, aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

El dictamen, que se ha aprobado con el voto negativo de FSIE, no contempla ninguna medida que elimine esta discriminación ya histórica y que ahora mantiene la “nueva” Administración. El derecho constitucional y legislativo de las familias a elegir el tipo de Educación que quieren para sus hijos no puede actualmente ser ejercido en Andalucía en óptimas condiciones, debido a la discriminación existente, por parte de la Administración educativa, en las **ayudas al transporte escolar, comedor, aula matinal y actividades extraescolares** a las familias que lo necesitan. Esta discriminación repercute negativamente en la estabilidad laboral de muchos trabajadores, docentes y no docentes, de los centros concertados andaluces, debido a la imposibilidad de ofrecer el servicio educativo a las familias en igualdad de condiciones con los centros públicos. Consulta el texto de la **ENMIENDA 1** ([ENLACE](#)).

Además, desde FSIE-Andalucía hemos defendido que se hace imprescindible la regulación y reconocimiento de los **“Auxiliares de conversación en Lengua extranjera” en los centros privados concertados de Andalucía**. Para tal fin debe contemplarse una financiación finalista de la enseñanza bilingüe que se realizaría con cargo a partidas económicas de conciertos, en concreto postulamos por un incremento al concepto “Otros Gastos”. El dictamen del Consejo Escolar, con el voto en contra de FSIE, tampoco recoge esta medida. Consulta el texto de la **ENMIENDA 2** ([ENLACE](#)).

Desde FSIE-Andalucía y, en aras a una **simplificación burocrática**, consideramos que las **actividades complementarias de carácter puntual** que no tengan una dedicación horaria permanente a lo largo del curso no precisarían su autorización o comunicación a la Administración Educativa. Esta propuesta también ha contado con la oposición de la mayoría de los componentes del Pleno y tampoco se ha incorporado al Dictamen preceptivo. Consulta el texto de la **ENMIENDA 3** ([ENLACE](#)).

### YA PUEDES TRAMITAR TU D.I.P.A. PARA ESTE CURSO ESCOLAR

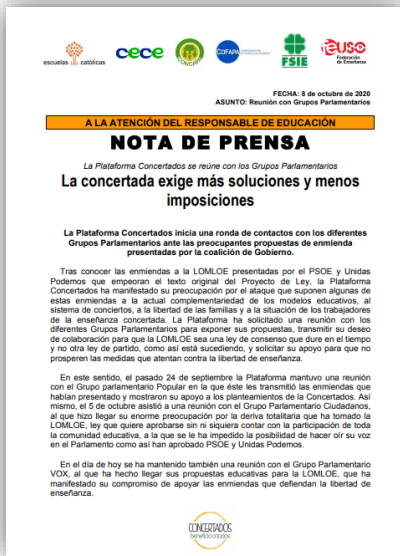
Puedes acceder a los **Beneficios del Documento Identificativo del Profesorado** Andalucía [AQUÍ](#)

ENLACE ACCESO para tramitar tu D.I.P.A.:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/dipa/>



## NACIONAL: LA CONCERTADA EXIGE MÁS SOLUCIONES Y MENOS IMPOSICIONES



La Plataforma Concertados, en la que están representados las familias, los trabajadores de la enseñanza (sin la presencia de UGT ni CCOO) y los titulares de los centros, han manifestado a los Grupos Parlamentarios, en primer lugar, que la LOMLOE quiere suprimir la libre elección de las familias y la demanda social como criterio para mantener o reducir aulas, además de reforzar el criterio de zonificación, que restringe todavía más esta libertad.

En segundo lugar, que el Proyecto de Ley se olvida completamente del profesorado y de los trabajadores del sector, pues no incluye ninguna medida que mejore la situación de los docentes, más bien al contrario, acrecienta aún más las abultadas desigualdades existentes con sus homólogos de la red pública.

En tercer lugar, la LOMLOE menoscaba la seguridad jurídica y laboral en el sector y tendrá graves consecuencias sobre el mantenimiento y la calidad del empleo.

Los integrantes de la Plataforma, como así se lo han hecho saber a los Grupos Parlamentarios con los que ya se han reunido, desean una ley que solucione los verdaderos problemas del aprendizaje del alumnado, que apueste por la autonomía de los centros, por la innovación y por el respeto a los derechos de padres, alumnos y educadores y que aporte la financiación necesaria. La LOMLOE parece tener otros objetivos más ideológicos que educativos.

La Plataforma Concertados se muestra muy crítica con los planteamientos del Gobierno y con las formas con las que está actuando, eliminando incluso que, como así ha sido en otras ocasiones, la comunidad educativa pueda mostrar en el Parlamento su desacuerdo con unas medidas que propician la confrontación social marginando deliberadamente a las familias, trabajadores y centros educativos que en el ejercicio de sus derechos constitucionales han elegido democráticamente una educación distinta a la pública.

**Consulta al Nota de prensa conjunta pinchando sobre la imagen**

## NEGOCIACIONES DEL NUEVO CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE CONCERTADA

Se ha reunido la Comisión Negociadora del VII Convenio de Concertada con la que se dan por iniciadas las negociaciones del nuevo texto. A la misma han asistido todas las organizaciones sindicales, entre las que se encuentra FSIE, y patronales con representación en dicha comisión.

Hemos elaborado un documento en el que puedes consultar el planteamiento y las principales propuestas de FSIE y de las patronales. [ENLACE](#)



**AHORA TU  
SINDICATO  
PROFESIONAL  
MÁS CERCA QUE  
NUNCA.**

Bienvenidos a una nueva forma de comunicarnos. Siempre a tu lado a un solo click.



Descubre la APP en el [ENLACE](#)





## FSIE SOLICITA AL GOBIERNO CENTRAL UN PERMISO RETRIBUIDO PARA PADRES Y LA MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LOS TRABAJADORES DE CENTROS EDUCATIVOS



FSIE ha remitido un escrito al Presidente del Gobierno exigiendo la aprobación inmediata de un **permiso retribuido para los padres, madres o tutores legales que deban quedarse en su domicilio** como consecuencia de que sus hijos estén en cuarentena por COVID-19.

A pesar de que el Vicepresidente del Gobierno, Pablo Iglesias, anunció la aprobación de una baja laboral por esta causa e incluso el Secretario de Estado de Derechos Sociales manifestara hace semanas que *“esta baja es una medida esencial que será aprobada por el Ministerio de*

*Seguridad Social y Trabajo”*, lo cierto es que el Gobierno sigue sin dar solución a este problema que ya está afectando a un número importante de familias.

Además, se hace necesario **reconsiderar la clasificación del nivel de riesgo que afecta a los trabajadores de centros educativos** al desarrollar su función en aulas con hasta 30 personas sin mantener la distancia de seguridad, lo que implica el posible contacto con personas tanto asintomáticas como sintomáticas. Actualmente, están considerados como personal de “Nivel de riesgo 1” correspondiente a personas con *“similar riesgo al comunitario y cuyo trabajo se realiza sin contacto con personas sintomáticas”*. Obviamente esta clasificación no responde a la realidad y debe ser modificada.

Finalmente, FSIE denuncia la situación del profesorado y personal de administración y servicios que se encuentran dentro de los **grupos de personas sensibles a la COVID** y solicita al Gobierno que garantice que todo el personal que por sus circunstancias personales se identifica con estos grupos se le reasignen funciones en condiciones seguras (sin contacto directo con el alumnado o público en el caso de profesionales de centros educativos) o, en su caso, se les reconozca una incapacidad temporal. En estos momentos hay muchos profesionales que se han encontrado con la negativa de ser considerados personal sensible, tanto por la Seguridad Social como por los Servicios de Prevención, lo que les pone en serio riesgo.

## IMPORTANTES PROPUESTAS DE FSIE SON APROBADAS POR LA COMISIÓN

FSIE presentó en la Comisión Permanente propuestas de mejora para los trabajadores de la enseñanza concertada, del sector y del sistema educativo.

Una vez más, la Permanente respalda estas propuestas para su incorporación al Informe 2020 que se aprobará en el Pleno del Consejo del próximo 29 de octubre.

Lamentablemente, el Gobierno y el Ministerio siguen desoyendo estas propuestas mientras incrementa sus esfuerzos para dificultar la existencia de la enseñanza concertada poniendo en peligro miles de puestos de trabajo.

**FSIE seguirá trabajando y reclamando que se hagan realidad sus propuestas que ya puedes consultar en este [ENLACE](#)**

## BOLSA DE TRABAJO



*“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”*. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

## OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

**OFERTAS NACIONALES**  
[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



**VISITA NUESTRA WEB**

[www.fsieandalucia.es](http://www.fsieandalucia.es)

